FECHA	mayo 2025
Número de Contrato:	11028812024
Fecha Suscripción Contrato:	30 de Diciembre 2024 - 30 de Junio 2025
Licencia de Funcionamiento:	RESOLUCIÓN 0542 DEL 21 DE MARZO 2025
Concepto sanitario:	CONCEPTO SANITARIO de fecha 18 de Marzo 2024 Acta No. SB18E 701828. con Concepto FAVORABLE
Nombre del Representante Legal:	NELSY MABEL ARANDIA FORERO
Dirección de la sede de atención:	Transv. 5 Q No.48 J -24 SUR
Número de teléfonos de contacto:	3124482125
Correo electrónico de contacto:	hogarsustituto@hogaresbambi.org
Personería Jurídica:	25 de Abril de 1.988

OBLIGACIONES GENERALES			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	ANEXO 1 (CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL)	El Operador Fundación Bambi cumple con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte Vigente 11028812024, se emite mes a mes certificación firmada por la representante Legal.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	ANEXO 2 (CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL)	El Operador Fundación Bambi cumple con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Se emite Certificacion firmada por la representante Legal.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	EVIDENCIA REPOSA EN CORREOS EMITIDOS A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	El Operador Fundación Hogar Bambi en el periodo correspondiente al mes de Mayo 2025 no reporta novedad frente a eventos que afecten la permanencia o atención de los beneficiarios, información que se notifica a la Supervisión del contrato los dias lunes o martes de cada semana.
4) Presentar información, y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo! 2025 , NO se recibe notificaciónes de requerimientos, efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	ANEXO 3 (REGISTROS FOTOGRÁFICOS CERTIFICACION)	La Fundación Bambi cuenta con espacios protegidos para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato, tales como : SERVIDOR propio, donde se recopila la información en carpetas exclusivas del programa, y un DISCO DURO EXTERNO donde se realiza el mismo procedimiento.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo 2025 , NO se recibe notificaciónes de requerimientos, efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato

7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Durante el mes de Mayo la Fundación Ayuda a la infancia Hogares Bambi: hace entrega y envió de las bases de datos y son presentadas el segundo día hábil del mes en la revisión de la cuenta de cobro. Bases ICBF (Base de datos de diagnóstico de unidades, Base de datos perfiles madres sustitutas, servicios públicos, salud). * Matriz de altas permanencias * Matriz estudios de casos * Planilla vulneración. * Matriz de eventos * Listado censal * Base vacunación y afiliación al Sistema General Seguridad Social en Salud. * Base clasificación nutricional. * Base medicamentos. * Enfermedades de base NNA. * Base proceso de postulación nuevos hogares sustitutos.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	(ANEXO 4) CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundacion Bambi cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.
9) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	(ANEXO 5 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL)	El Operador Fundación Bambi no ha propuesto ni recibido ninguna Clase de dadivas o beneficios de terceros para alterar o manipular información o para generar beneficio de la gestión de un proceso..
10) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	(ANEXO 06 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundación Bambi cumple con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte Vigente 11028812024. las cuales se certifican mediante firma de la representante Legal.
11) Constituir y cargar en SECOP II las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	SI	ANEXO 07 (POLIZAS, PANTALLAZO SECOP)	El Operador realizo el cargue de polizas en el SECOP de manera oportuna el día de la suscripción del contrato.
12) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	(ANEXO 08 CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL) VERIFICAR EN SITIO EN HISTORIAS DE ATENCION.	El Operador a partir de la valoración inicial ; determina espacios de atención individual y grupal a las familias biológicas o red vincular de apoyo con el objetivo de fortalecer las competencias parentales de tipo vincular, formativo, protector y reflexivo que dieron origen a la amenaza o vulneración de derechos y apertura del PARD.
13) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	NO APLICA EVIDENCIA	.En el mes de Mayo 2025 no se presentaron incidentes o anomalías que ameritara reporte a la supervisión del contrato
14) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	si	ANEXO 09 (CERTIFICACION	El Operador Fundación Bambi da cumplimiento a lo establecido en minuta contractual y demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato.
COMPONENTE TÉCNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Atender 30 cupos en la modalidad Hogar Sustituto para la población: Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley. de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por los centros zonales y/o regionales, según aplique.	SI	SOPORTE PLANILLA Y BOLETAS EGRESO E INGRESO (ANEXO 1)CERTIFICADO DE COBERTURA Y PLANILLA DE ATENCIÓN	En el mes de Mayo de 2025 se cuenta con la siguiente ejecución : Cupos contratados: 30 • Unidades de servicio: 12 • Cupos ejecutados: 26 cupos 5 dias • Usuarios atendidos: 31 • Hogares ejecutados: 12 • hogares en suspensión o sin ubicaciones:1
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	VERIFICAR EN SITIO	Para el periodo de Mayo del año en curso El Operador Fundación Bambi realiza el diligenciamiento de herramientas de Monitoreo correspondientes a los beneficiarios a quienes por tiempo se cumple Evaluación preliminar , Acta de Análisis de Caso, Evaluación Integradora, Plan de caso y Seguimiento Plan de caso e informes de superación. VALORACIONES PRELIMINARES A.S.P.F. D.S.P.F. J.E.P.F. I.D.P.V. D.A.R.M. J.S.E.B. A.I.Z.N. ACTAS ANALISIS DE CASO-EVALUACIONES INTEGRADORAS Y PLAN DE CASO: A.S.P.F. D.S.P.F. J.E.P.F. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO: M.V.P.M E.M.R D.V.G.R L.G.G.R L.M.R.A
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF.	SI	CARPETA DEL BENEFICIARIO SE VERIFICA EN SITIO. REGISTRO FOTOGRAFICO	Las carpetas están organizadas por áreas de Derecho (Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, odontología, Nutrición), Protección, Pedagogía, Psicología, Proyecto de Vida, Informes, Documentos Legales. Debidamente foliadas y marcadas. • Usuarios atendidos: 31
4) Implementar el registro de experiencias según lo establecido en los lineamientos y manual operativo de la modalidad.	SI	INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES UBICADOS EN EL HOGAR V1.	Para el periodo de Mayo el equipo psicosocial realiza observacion y orientacion frente al Registro de Experiencias en lo que respecta a el diligenciamiento y actualizacion de aspectos relevantes ,experiencias significativas(logros,progresos y/o dificultades) de los (as) beneficiarios (as) durante su permanencia en la modalidad, no se presentan novedades al respecto

5). Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos, manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Se envían los soportes de los seguimientos nutricionales realizados a cada uno de los beneficiarios, a las madres y padres sustitutos.	Los días 13, 20 y 21 de mayo, se realiza tamizaje nutricional de seguimiento mensual y de ingreso a 20 beneficiarios de la modalidad de servicio. En general, se observa que los niños y niñas han presentado ganancia adecuada de peso y de talla, aunque se observa que dos de ellos continuan en riesgo de bajo peso y uno de los beneficiarios que recien ingresa, uno de ellos por situación de salud el cual se encuentra en seguimiento y acompañamiento. Se realizan dos visitas a hogares de las madres sustitutas, con el fin de verificar compra, almacenamiento, preparación y suministro de alimentos a los niños y niñas, pero estas fueron falliadas ya que las señoras no se encontraban en el momento en el domicilio. Se hace verificación en el comprobador de derechos del estado de afiliación al sistema de salud de los beneficiarios, se diligencia a la base y se reporta a la centro zonal correspondiente

6) Garantizar a los beneficiarios , los elementos de dotación personal, escolar, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos y los tiempos y cantidades establecidos en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto.	SI	ANEXO 2 (PLANILLASOPORTE ENTREGA BONOS INICIALES,CUATRIMESTRALES)_ADICIONALME NTE VERIFICAR EN SITIO.	Para el mes de Mayo 2025 se hace entrega de dotación personal bonos Iniciales y Cuatrimestrales el Operador Hogar Bambi entregó: **BONOS INICIALES PARA:** Iam David Penagos Vargas - SIM 135114194 MS - Luz Mireya Cipagauta Martinez Dayner Abraham Robles Miranda - SIM 135116280- MS Luz Mireya Cipagauta Martinez Juliannys Saral Espinoza Briceño- SIM 133138004- MS Olga Lucia Lizca Bautista Alan Isaac Zambrano Narvaez- SIM 14389407- MS Cielo Mireya Bultrago Hernandez **BONOS CUATRIMESTRALES:** Ellanyelis Andrea Añez Montilla SIM 1764406197MS Dolly Vivas Perilla Danna Valentina Garcia Ramirez- SIM 1764406197 MS Martha Isabel Porras Sandoval Liam Gael Garcia Ramirez- SIM 14456872 MS Martha Isabel Porras Sandoval Agustin Emiliano Martinez Ollarves - SIM 13845302 MS Jeniffer Nattaly Moreno Calderon
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus caracteristicas.	SI	ANEXO 3 (BASE ESCOLARIZADOS-CORREO DEFENSORIA) ADICIONALMENTE VERIFICAR EN SITIO.	**SALUD** Para el mes de Mayo del año en curso se cuenta con afiliación activa a SGSSS para los beneficiarios ubicados en la modalidad. Se realiza novedad a la autoridad competente en el caso de la beneficiaria J.S.E.B. solicitando informacion del proceso de afiliacion teniendo presente su nacionalidad venezolana. En el caso de los beneficiarios C.M.P.S. y E.D.A.P. se notifica nuevamente a la autoridad competente novedad en la afiliación a CAPITAL SALUD ya que se reporta en estado SUSPENDIDO , de la misma manera se solicita informacion sobre el proceso de solicitud de PPT . **EDUCACION:** En lo que respecta al tema de educación,para el mes de Mayo I se cuenta con vinculación a medio escolar de 10 Beneficiarios.
8) Realizar acciones mensuales donde se evidencien las gestiones para la vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y caracteristicas de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realización de actividades recreativas trimestrales.	SI	ANEXO 4 (REGISTRO ACTIVIDADES)	Por parte del operador el dia 30 de Mayo del año en curso se lleva a cabo la celebracion de la Familia en las instalaciones del operador donde participan madres sustitutas y padre sustituto, donde se hace entrega de detalles y serenata . De la misma manera se hace entrega de detalles (juguetes didacticos y estimulacion) a los bebes y a los mayores de 4 años se realiza entrega de invitacion a Cinemas Procinal Tunal funcion del 31-05-2025.
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias.	SI	ANEXO 5 (CRONOGRAMA DE ENCUENTROS FAMILIARES) ADICIONALMENTE VERIFICAR EN SITIO. CERTIFICADO REPRESENTATE LEGAL	En el mes de Mayo del año en curso hubo acercamientos familiares con 12 beneficiarios; E.A.A.M. SIM 1764406197 CZ RAFAEL URIBE URIBE, C.M.P.S. SIM 173141174 CZ MARTIRES, E.D.A.P. SIM 173141176 CZ MARTIRES, M.C.A.P. SIM 173141175 CZ MARTIRES, D.V.G.R. SIM 1764316186 CZ CREER, L.G.G.R. SIM 14456872 CZ CREER, N.A.R.R. SIM 1764273247 CZ BOSA, A.M.R.R SIM 13853086 CZ SANTAFE, A.C.C.R SIM 1764455627 CZ SANTAFE, A.S.P.F SIM 1764148257 CZ KENNEDY, J.E.P.F SIM 1764148261 CZ KENNEDY, D.S.P.F SIM 1764148260 CZ KENNEDY los cuales tienen acercamientos familiares en los respectivos Centros Zonales.

10) Contar con mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Lo anterior debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y demás materiales con lo que se pueda atentar contra con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	ANEXO 6 (CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL)	Para el mes de Mayo 2025 del año el equipo psicosocial lleva a cabo la verificacion del uso del formato de medicamentos en los casos de beneficiarios con novedades en salud y cuenten con formula medica. Se verifica que el almacenamiento de elementos de aseo, quimicos esten resguadados bajo llave para la minimizacion de riesgo. Tambien se revisa que los elementos cortopunzantes esten fuera del alcance de los beneficiarios. No se evidencian novedades / factores de riesgo para este periodo de tiempo.
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	ANEXO 7 (ACTA)	El operador el día 30 de Mayo en curso realizó socializacion y diligenciamiento de Matriz de Riesgos con madres sustitutas y padre sustituto
12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estraregias adelantadas para tal fin	SI	ANEXO 8. (CORREO APROBACION)	El operador Fundacion Bambi actualizo el Plan de Acción y Prevencion Daño Antijuridico el cual fue aprobado y notificado el dia 01 de Abril 2025 "***Nos permitimos Certificar que luego del ejercicio de acompañamiento y revisión por parte del Equipo de Asistencia Técnica del Grupo de Protección de la Regional Bogotá se aprueba el Plan de Acción para la presente vigencia contractual.***" Se cuenta con cronograma de actividades para ejecutar durante la actual vigencia contractual No,11028812024. el cual va hasta el 30 de Junio 2025.
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la modalidad de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	(ANEXO 9 CORREO MATRIZ DE EVENTOS)	Para el mes de Mayo 2025 no se presentaron situaciones para registrar en Matriz de Eventos, información que se comparte a Supervisión del contrato.
14) Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	SI	(ANEXO 10)INFORME DE POSTULACIONES Y NUEVAS APERTURAS DE HOGARES SUSTITUTOS.)	Para el mes de Mayo 2025 hubo apertura unida de atencion de la señora :CATALINA QUINTERO VARGAS. RESOLUCION No. 597 -del 20 de Mayo 2025. Se radicaron 2 procesos: señora EILEN TATIANA RODRIGUEZ VELA . el 29 de Mayo 2025 y sra. CLAUDIA PATRICIA ZAMBRANO NAVARRETE. Radicado el 30 de Mayo 2025 SIN RESPUESTA : PROCESO RADICADO DE: - Sra. RUTH CECILIA VELASQUEZ ; Centro Zonal San Cristobal. fecha de Radicado 01 de Abril 2025. En el mes de Abril se trabajaron 12 procesos de los cuales fueron descartados 3 que no cumplieron con perfil estipulado en linea tecnica, actualmente 5 procesos en curso. El Operador cuenta con propuesta y cronograma mensual para la difusión y apertura de hogares sustitutos.

15) Elaborar y mantener actualizadas toda las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Durante el mes de Mayo la Fundación Ayuda a la infancia Hogares Bambi: hace entrega y envió de las bases de datos y son presentadas el segundo día habil del mes en la revisión de la cuenta de cobro. Bases ICBF (Base de datos de diagnóstico de unidades, Base de datos perfiles madres sustitutas, servicios públicos, salud). * Matriz de altas permanencias * Matriz estudios de casos * Planilla vulneración. * Matriz de eventos * Listado censal * Base vacunación y afiliación al Sistema General Seguridad Social en Salud. * Base clasificación nutricional. * Base medicamentos. * Enfermedades de base NNA. * Base proceso de postulación nuevos hogares sustitutos.
16) Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores frente al fortalecimiento esencial, básico, específico y de actualización, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	(ANEXO 11(CRONOGRAMA DE FORTALECIMIENTO CON LAS FAMILIAS SUSTITUTAS).	El operador Bambi cuenta con cronograma para cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, Mes a mes se desarrollan temas de fortalecimiento esencial, básico, específico y de actualización, ademas de otras tematicas establecidas en el manual operativo de la modalidad.
17) Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.	NO	(ANEXO 12 ACTA CAPACITACION)	El mes de Mayo 2025 el operador recibio capacitacion por parte de Asistencia Tecnica Regional Bogotá, en temas : -Aseguramiento en salud
18) Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad: "semana de proyecto familiar" de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	SI	ANEXO 13 (CRONOGRAMA SEMANA PROYECTO FAMILIAR)	Para el mes de Mayo del año en curso no se adelantan salidas de proyecto familiar
19) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	SI	VERIFICACION EN SITIO	Para el mes de Mayo 2025 se lleva atencion con beneficiaria M.V.P quien pertenece a la Comunidad SIKUANI -donde se desarrollan actividades como La Empatia a traves del juego y Actividad PIYC habilidad social La Colaboracion
COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral),consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños,niñas y adolescentes (inicial y con actualizacion cada 4 meses), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	ANEXO 1 (CERTIFICIONES DE PAGO TALENTO HUMANO, CONTRATISTAS, CORREO NOTIFICACION CAMBIO NUTRICIONISTA).	NOMBRE / CARGO RUBIELA CRUZ BAREÑO — COORDINADORA LUISA FERNANDA MOYANO — AUXILIAR ADMINISTRATIVO JEIMMY ALEXANDRA MORENO — PSICOLOGA LAURA SERNA — TRABAJADORA SOCIAL LILIANA MATAMOROS — NUTRICIONISTA MONICA SALAZAR ORTIZ — GESTOR DE CASO MABEL ARANDIA — REPRESENTANTE LEGAL
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	ANEXO 2 (CERTIFICACION TALENTO HUMANO EMITIDO POR LA REPRESENTANTE LEGAL .	Mensualmente el representante legal y el contador del Operador Fundación Bambi emite certificación donde hace constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	ANEXO 3 (CERTIFICACION FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL)	En el mes de Mayo 2025 No hubo mantenimiento en las instalaciones del operador Bambi, la infraestructura esta acorde a lo exigido en los estandares contractuales.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos. procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF,funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	SIN GESTIONES REALIZADAS	Para el mes de Mayo 2025 no se presentaron solicitudes de autorización de las autoridades competentes o supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En Abril 2025 el Operador Fundación Bambi no realizó Solicitudes de autorización a la autoridad administrativa ni al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	ANEXO 4 (CERTIFICACION MEDIOS TECNOLOGICOS)	El Operador Fundación Bambi cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones como Computadores, Comunicaciones teléfono móvil a disposición del Programa, servicio de internet y acceso de plataformas virtuales para conectividad reuniones y demás temas para registrar y transmitir la información al ICBF.

7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	ANEXO 5 (BOLETAS INGRESOS Y EGRESOS)	Para el mes de Mayo 2025 el operador Fundación Bambi esta en proceso de legalizacion de los Ingresos y egresos en tiempos oportunos en la plataforma SIM. **INGRESOS:** I.D.P.V. SIM 135114194- OMISION O NEGLIGENCIA A.M.G.S. SIM 1764495688- CAMBIO DE UNIDAD A.D.R.M.SIM 135116280- OMISION O NEGLIGENCIA J.S.E.B. SIM 133138004- OMISION O NEGLIGENCIA A.I.Z.N.SIM 14389407- OMISION O NEGLIGENCIA B.S.P.P SIM 133138173- ACTOS SEXUALES A.M.G.S SIM 1764495688- CAMBIO DE UNIDAD A.V.F.B. SIM 1763939356- REINTEGRO FAMILIAR B.S.P.P SIM 133138173 - CAMBIO DE MODALIDAD
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guia técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	ANEXO 6 CALIBRACION	El operador facilita que los equipos e instrumentos de medición estén en óptimas condiciones de funcionamiento, se utilicen adecuadamente y proporcionan medidas confiables que permiten tomar decisiones adecuadas y oportunas, acorde a lo establecido en la guía técnica de Metrología. La modalidad cuenta con Bascula digital, pesa de personas / bebés, Infantómetro y Tallímetro; realiza periódicamente: - Inspección mensual por operador: cada mes a todos los equipos. - Verificación Intermedia: Cada 3 meses x operador, báscula pesa personas / bebés. - Calibración anual Cada año x operador, báscula pesa personas/bebés
9)Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotacion para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	SIN GESTIONES REALIZADAS	En el mes de Mayo 2025 el Operador Fundación Bambi no adelanto gestiones externas para consecucion de Donaciones para la modalidad del contrato.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	ANEXO 7 (PANTALLAZO)	El operador bambi Creo banco de datos de hojas vida, que permita adelantar proceso de seleccion de vacante en tiempos estipulados acorde al Manual Operativo cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado, creado en carpeta DRIVE.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	SI	ANEXO 8 (PROGRAMA ESTABILIDAD LABORAL.	EL operador cuenta con programa que evidencia estabilidad laboral, la rotacion de personal es minima A nivel general el impacto es positivo frente a la estabilidad laboral, lo que contribuye al bienestar de los empleados y al exito del buen nombre de la fundacion Bambi-
COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	(ANEXO 1)LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	El Operador Fundación Bambi cuenta con RENOVACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, Modalidad Residencial - Hogar Sustituto. RESOLUCION 0542 DEL 21 DE MARZO 2025 Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal por termino de 2 años . Expedida por el ICBF, Regional Bogotá.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	(ANEXO 2)ACTA INICIO DE CONTRATO	Se cuenta con acta de inicio del contrato de Aporte-11028812024 firmada el 30 de Diciembre 2024, la cual tiene vigencia hasta el 30 de Junio 2025.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo 2025 no se suscribe ninguna acta relacionada con la ejecucion del contrato.
4)Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; y) aportes con el Sistema de Seguridad Social integral; di) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	ANEXO 4) CERTIFICADO PAGO TALENTO HUMANO	El Operador Fundación Bambi entrega documento del representante Legal donde certifica que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales para el periodo solicitado. Se emite certificación firmada por la representante Legal.
5)Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, político demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo 2025 no se presentan novedades solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control. y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.
COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	ANEXO 1 Pantallazo de la carpeta compartida, aprobación del presupuesto	Se anexa pantallazo con la información en la carpeta compartida por parte de la supervisión, En el mes de marzo se envía aprobación del presupuesto vía correo se anexa documento.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	(ANEXO 2) Certificado cumplimiento pago a talento humano	Se anexa certificado de cumplimiento de pago a talento humano de la modalidad.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Al finalizar contrato	Hasta finalizar el contrato

4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	(ANEXO 6) Certificado de la información financiera	Certificación firmado por representante legal y contador público.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.		No aplica evidencia	Una vez recibido la aprobación del presupuesto por parte de la supervisión en el mes de marzo, se hace la gestión ante la revisoría fiscal del operador para la revisión de los informes financieros con sus soportes para la radicación.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	(ANEXO 3) Certificado paz y salvo proveedores	Certificación de paz y salvo firmado por representante legal y contador público.
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	(ANEXO 7)	Certificación firmado por representante legal y contador público.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	No aplica evidencia	No se ha realizado dicha solicitud
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Se verifica en sitio	Se contabiliza directamente al gasto de las compras, entregas del mes correspondiente adquiridos con recursos del contrato de aporte.
11)Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Se verifica en sitio	El operador realiza pago a proveedores los días 15 y 30 de cada mes, con los que maneja una periodicidad de pago a 30 días. Los pagos de salarios y honorarios se realizan el día 30 o 31 de cada mes y por último, los pagos a seguridad social se realizan los primeros 5 días calendario de cada mes.
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	(ANEXO 8) Certificado contabilidad por centro de costos	Certificación firmado por representante legal y contador público.

13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	NO	No aplica evidencia	Hasta finalizar el contrato
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	ANEXO 4 (Certificado bancario)	Los recursos aportados por el ICBF se llevan mediante la entidad bancaria BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 49800001048 con fecha de apertura 18/12/2024
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	**Cumplimiento (SI,NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	NO APLICA SOPORTE	Para el mes de Mayo 2025 no se realizo actividad de induccion en temas relacionados con el ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE)
2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	NO	NO APLICA SOPORTE	Los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio Se aplicó en el mes de marzo 2025; con proyección de una nueva aplicacion en junio de 2025, acorde a lo establecido en Linea Tecnica.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	NO APLICA SOPORTE	Para el mes de Mayo 2025 , NO se recibe notificaciónes de requerimientos, efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	ANEXO 2 (FORMATO VERIFICACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO)	Para el mes de Mayo 2025 el Operador Bambi no recibe peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la actual ejecución del objeto contractual, el Buzon de Sugerencias, Quejas y Reclamos esta ubicado en espacio visible dentro de la unidad Operativa.

OBLIGACIONES EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)**	**Observaciones (ib.)**
1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	VER ANEXO 1.(CERTIFICACION)	Una vez se suscribió el contrato, se firma y se adjunta certificación compromiso de confidencialidad, el cual es firmado por la Representante Legal y , entregado a la supervisión de la Modalidad mes a mes.
2.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la informacion que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	ANEXO 2 (REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SERVIDOR Y CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	Para el mes de Mayo 2025, no se presento incidentes de seguridad de la información. El Operador cuenta con Certificación de Activación de software, Soporte del Cifrado, Verificación DRIVE, Certificado Office, la Licencia de Windows en proceso de reunir el recurso para la adquisición. Se adjunta certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
3.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	ANEXO 3 (REGISTRO FOTOGRÁFICO, CERTIFICACIÓN)	-La información se resguarda bajo SERVIDOR del Operador y a la vez se consolida de manera semanal mediante carpetas individuales y conectadas al servidor. Se adjunta Certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
4.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	(ANEXO 4) CERTIFICACION yFORMATO F4 CUMPLIMIENTO DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.	Mes a mes se emite certificado firmado por la representante legal donde se constata el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)**	**Observaciones (ib.)**
1)Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	ANEXO 1 (HOJA DE VIDA DE LA DOCTORA LILIANA BELTRAN). CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL)	Continuamos con el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo liderado por la Doctora Liliana Beltrán; quien cumple con el perfil establecido en la Resolución el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice certificación por parte de la líder de las 20 horas reglamentarias, sugeridas por secretaria de Salud
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS Y MATRIZ FORMATO 27 (FoRMATO DE MATRIZ DE PELIGROS EVALUACIÓN VALORACIÓN RIESGOS V1)	Se cuenta con la matriz de riesgos actualizada por ARL Colmena.

3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo 2025 no hubo actividad de fortalecimiento para el talento humano relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo.
4)Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Adjuntar formato 28 (formato matriz de EPP V1 y FORMATO 29 (FORMATO DE ENTREGA DE EPP V1)	La fundación Bambi entrega los Elementos de protección como tapabocas, guantes, gel. Alcohol se entregan a necesidad, es decir los artículos reposan de manera permanente en el área del consultorio médico los cuales el talento humano los puede tomar cada vez que se requiera.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	(ANEXO 4(LISTADO ASISTENCIA SEGUIMIENTO MEDICO OCUPACIONAL). CERTIFICADOS MEDICOS REPOSAN EN CARPETA DEL TALENTO HUMANO).	Los SEGUIMIENTOS MEDICOS OCUPACIONALES para el TALENTO HUMANO del PROGRAMA HOGAR SUSTITUTO, se encuentran vigentes, ultimo seguimiento se llevo a cabo los dias 8 y 17 de Febrero 2025. realizados por la Dra. LILIANA BELTRAN, Medico Ocupacional. Los soportes e historia medica reposan en las carpetas del talento humano.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	ANEXO 4(PLAN PREVENCION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS)) Formato 32 (formato de elaboraciónplan de emergencias y simulacro v1, Acta SIMULACRO.)	El Operador Fundación Bambi cuenta con el PLAN DE EMERGENCIA para los beneficiarios que atiende en las instalaciones de la sede Operativa de Hogares Sustitutos. El dia 15 de Abril 2025 se llevo acabo SIMULACRO DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL donde participo eL talento Humano del Operador.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	(ANEXO 1 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS)	Se tienen instalados baños ahorradores de agua, llaves con instalación de de ahorro de agua, la limpieza y lavado de tanques el agua se suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados. dura te el día, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel se sacan las impresiones a doble cara, uso de papel reutilizable, Se guarda la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio	SI	ANEXO 2(LICENCIA DE SANIDAD)	La Licencia de sanidad se encuentra vigente con concepto favorable, ultima visita de sanidad 18 de Marzo 2024 Acta número 701828

3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	ANEXO 3- (REGISTRO FOTOGRAFICO)	El Operador dispone de bodega para el almacenamiento de productos químicos de aseo.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestacion del servicio de acuerdo con la normatividad vigente(aplica solo en caso de que se manejes combustibles en la unidad de servicio)		NO APLICA EVIDENCIA	El Operador para la actual contratación de aporte no transporta ni maneja combustibles..
5)Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	ANEXO 4-(PLAN DE SANEAMIENTO BASICO)	El Operador Fundación Bambi cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos como son : jeringas, agujas, tapabocas, medicamentos vencidos, los cuales una vez se tenga la cantidad estipulada en peso se entrega a EMPRESA ECOCAPITAL,quien mediante frecuencia establecida entrega factura de pago. la empresa AUDITOAMERICA se encarga de subir los reportes en planilla a la secretaria de salud de manera anual.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	ANEXO 5(CERTIFICADO SISTEMA TRATAMIENTO RESIDUALES)	Continuamos con la empresa "Grasas BIO SAS", quien certifica el aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado. Se entrega el BIDON a la empresa en el mes de noviembre 2024.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	ANEXO 6 (PLAN DE SANEAMIENTO BASICO).	Se cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, entre ellos:Se tienen instalados baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorradores, la limpieza y lavado de tanques el agua se suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados. dura te el día, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel se sacan las impresiones a doble cara, huso de papel reutilizable, Se guarda la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (III)**	**Observaciones (iv)**
1)Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.

2)Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.
3)Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.
4)Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.
5)Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio, usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.
6)Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.
8)Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.

9)Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas rendiciones de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11008532024.
10)Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.
11)Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.
12)Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar así mismo, ser trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.
13) Al finalizar el contrato el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	ANEXO CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusion de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones para la actual vigencia contractual 11028812024.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar a la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	El Operador Fundación Bambi en el mes de Mayo 2025 no entrego dotacion basica a los usuarios de la Modalidad hogar sustituto, adquiridad con la asignacion del Rubro 114.
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	CORREO LEGALIZACION DEL GASTO	El Operador Fundación Bambi en el mes de Mayo 2025 no entrego dotacion basica a los usuarios de la Modalidad hogar sustituto, adquiridad con la asignacion del Rubro 114.

3 Una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas - faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	SI	SE VERIFICA EN SITIO.	El Operador Fundación Bambi en el mes de Mayo 2025 no entrego dotacion basica a los usuarios de la Modalidad hogar sustituto, adquiridad con la asignacion del Rubro 114.

13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Durante la vigencia contractual el Operador no ha entregado elementos propios de dotación a unidades de servicio,
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo 2025 no se transfiere ninguna dotación a unidades nuevas de servicio.
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo 2025 no se adquiere ni se entregan elementos de dotación con recursos del ICBF,

RELACIÓN DE ANEXOS
Certificaciones Obligaciones Contractuales.
CD con evidencias relacionadas con los componentes del informe técnico y acorde a las cláusulas contractuales.

Cordialmente,

Nelsy Mabel Arandia Fotero
Representante Legal
FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI

4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	La dotación existente en las unidades de servicio se encuentran en buen estado y al servicio de los beneficiarios de la modalidad Hogar Sustituto.
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Mayo 2025 no se presento ninguna novedad relacionada con deterioro de bienes muebles
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo 2025 no se presento ninguna novedad relacionada con la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.
7)Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo 2025 el equipo psicosocial del operador en visitas de seguimiento en la unidades de servicio verificó por medio de la observación el estado y uso la dotación básica, en este periodo no se presento ninguna novedad relacionada con la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato
8)Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo 2025 no se presento la necesidad de reparaciones ni mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato
9)Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y lineamientos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	SI	LIBRO AUXILIAR CONTABLE (VERIFICAR EN SITIO)	La adquisición de la dotación básica se lleva por el Centro de Costos B7 HOGAR SUSTITUTO.
10)Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Mayo 2025 no se registraron siniestros
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Mayo 2025 no se adquiere compra ni entrega de muebles y lenceria a los usuarios de la modalidd Hogar Sustituto, adquiridos con rubro 114
12)Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Mayo 2025 no hubo devoluciones requeridos por el ICBF.